

FICHA GENERAL DE LA PROMOCIÓN

- **Identificación de la promoción:** NO|BA HOMES V (2362), en el municipio de Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Datos identificativos del inmueble: la parcela donde se ubica la promoción se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat.

Solar situado en el término municipal de Esplugues de Llobregat, actualmente sin número postal y frente con futuro vial; de figura polígono irregular, y superficie de suelo de novecientos noventa y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Limita: Al Norte, con finca FR13 o registral 30490 y finca FR43 o registral 30519; al Este y al Sur, con vial de nueva creación; y al Oeste con el mismo vial al que da frente, y también la finca FR43 o registral 30519 destinada a equipamiento público. Es la finca resultante 14-15 del Proyecto de Reparcelación de ARE MONTESA de Esplugues de Llobregat, calificada como zona residencial de volumetría específica –clave 18ª con un techo máximo edificable residencial libre de ocho mil ciento setenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y comercial de novecientos noventa y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, con un número máximo de viviendas de noventa y ocho.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2897, libro 772, folio 42, finca 30491.

REFERENCIA CATASTRAL: 3699603DF2739H0000AQ

- **Estado de la obra:** Proyecto en fase de pre comercialización:

Para comenzar las obras y la realización del Proyecto, se tienen que aprobar por parte del Ayuntamiento las licencias de obra correspondientes, que en este momento están en fase de tramitación. El Proyecto básico puede sufrir modificaciones por exigencias técnicas, ajustándose en todo caso al Proyecto de Ejecución Final y a los requerimientos de las autoridades municipales.

Los planos de cada una de las viviendas y anejos se encuentran a disposición de los compradores en las oficinas de venta de la promoción.

A los efectos oportunos, el Promotor hace constar expresamente que su actuación, así como la contratación de la presente promoción, se ajustará en todo momento a los requisitos establecidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Asimismo, se hace constar que las cantidades anticipadas para la construcción de la promoción serán garantizadas mediante un seguro de caución suscrito con la entidad AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Copia del citado seguro de caución será entregado a los compradores en los plazos y formas indicados en el contrato privado de compraventa de los inmuebles de la promoción.

El modelo del citado contrato se encuentra a disposición de los compradores para consultar las condiciones generales. Los estatutos por los que se registrará la Comunidad de Propietarios serán aprobados a la finalización de las obras. La determinación de la participación en los elementos comunes del edificio se realizará tomando en consideración los criterios señalados en el artículo 5 de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.

- **Datos identificativos de la Promotora:** NEINOR PENÍNSULA SLU, domiciliada en Madrid (28046 Madrid), paseo de la Castellana, nº 20, y con NIF B-95788634. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 40.098, folio 125, sección 8ª, hoja M-712404, inscripción 2ª.
- **Número de viviendas:** 90. La superficie útil y construida de las viviendas figura en los planos de cada una de ellas.
- **Fecha estimada de finalización y entrega:** las fechas estimadas de finalización de las obras y de entrega de las viviendas será a finales del cuarto trimestre de 2027, respectivamente.
- **Pago del precio (*):** el precio atribuido a cada una de las viviendas y elementos adicionales se pagará de la siguiente forma:
 - o 3.000 € (IVA incluido) en el momento de la reserva;
 - o El 10% (más el IVA correspondiente) en el momento de firma del contrato privado. De dicho importe se deducirá la cantidad entregada en concepto de reserva.
 - o El 10% (más el IVA correspondiente) con anterioridad al otorgamiento de la escritura de compraventa, en pagos trimestrales naturales;
 - o El 80% restante (más el IVA correspondiente) al otorgamiento de la escritura de compraventa.
- **Impuestos y gastos:** adicionalmente al precio atribuido a cada vivienda y elementos adicionales, la parte compradora deberá abonar el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo aplicable en cada momento, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados, al tipo en vigor en el momento de otorgamiento de la escritura de compraventa, así como los aranceles notariales y registrales correspondientes. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana, en caso de devengarse, será abonado por la promotora.
- **Información al consumidor:** toda la información comercial de la Promoción se encuentra a disposición de los clientes en la oficina comercial NEINOR STORE sita en la Av. Cornellá nº 121, Local, de Esplugues de Llobregat. Asimismo, toda la información y entrega de documentación se realizará conforme lo establecido en el Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas, y demás normativa estatal y/o autonómica de aplicación.
-